



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 201 -2012-GM-A/MPJB

Villa Locumba, 11 de mayo del 2012.

VISTO:

El Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01, presentado por la Ing. Liz Lady Villanueva Oviedo, Residente de la Obra: "Construcción de Plaza Cívica en el Anexo de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del Alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; concordante con el Art. 39° que prescribe: "... Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 188-2012-A/MPJB, de fecha 10 de mayo del 2012, se delega facultades administrativas al Gerente Municipal Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, desde el día 11 al 20 de mayo del presente año, asignándole las atribuciones del Alcalde dispuestas en el Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en cumplimiento del Acuerdo Municipal N° 031-2012-A/MPJB.

Que, con Informe N° 053-2012-LLVO-RO-PCAC-SGO-GDTI-MPJB, de fecha 16 de abril de 2012, emitido por la Ing. Liz Lady Villanueva Oviedo, Residente de Obra, presenta el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "Construcción de Plaza Cívica en el Anexo de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", para su conocimiento y tramite correspondiente.

Que, con Informe N° 384-2012-SGO-GDTI/MPJB, de fecha 30 de marzo de 2012, emitido por el Ing. Freddy Martín Cohaila Mamani, Sub Gerente de Obras, remite el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "Construcción de Plaza Cívica en el Anexo de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", por el periodo de 52 días calendario, indicando que dicha ampliación nace como consecuencia a la aprobación del Adicional N° 02 por partidas nuevas y la falta de suministro de alquiler de compresora.

Que, con Memorando N° 144-2012-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 18 de abril de 2012, emitido por el Ing. Humberto Hidalgo Palomino, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, hace llegar el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "Construcción de Plaza Cívica en el Anexo de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", para su evaluación, revisión y conformidad si el caso lo amerita.

Que, con Informe N° 26-2012-JPPY-SP-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 24 de abril de 2012, emitido por el Arq. Juan Paulo Yampasi Yampasi, Supervisor de Obra, otorga la conformidad al Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "Construcción de Plaza Cívica en el Anexo de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", por el periodo de 52 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación el 21 de junio del 2012.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú

267

Que, con Informe N° 476-2012-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 25 de abril de 2012, emitido por el Ing. Fernando Javier Arias Espinal, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, remite la conformidad del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "Construcción de Plaza Cívica en el Anexo de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", por el período de 52 días calendario, siendo el plazo desde el 01 de mayo al 21 de junio del 2012.

Que, con Informe N° 995-2012-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 27 de abril de 2012, emitido por el Ing. Humberto Hidalgo Palomino, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, hace llegar la conformidad del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01, por un periodo de 52 días calendario, siendo su nueva fecha de culminación el 21 de junio del 2012, de la Obra: "Construcción de Plaza Cívica en el Anexo de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna".

Que, con Informe N° 010-2012-ASGC/OPI-GM/MPJB, de fecha 03 de mayo de 2012, emitido por el Ing. Alfredo Sabino Gómez Casilla, Evaluador de Proyectos, indica que la Ampliación de Plazo N° 01, según Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado con R.D. N° 003-EF/68.01, en su artículo 27.1 a) corresponde a una modificación no sustancial, por cuanto no afecta los objetivos del PIP y recomienda proseguir con el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 112-2012-OPI-GM/MPJB, de fecha 04 de mayo de 2012, emitido por el Blgo. Robert Máximo Flores Osorio, Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones, remite la opinión a la Modificación presentado en el PIP denominado: "Construcción de Plaza Cívica en el Anexo de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 157125, indicando que continúe con el trámite respectivo mediante acto resolutivo.

Que, con Proveído de fecha 04 de mayo del 2012, del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° Inc. 20) y Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01, por un período de 52 días calendario, siendo su nueva fecha de culminación el 21 de junio de 2012 de la Obra: "Construcción de Plaza Cívica en el Anexo de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna". A mérito del expediente técnico y documentos que sustentan los considerandos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina de Supervisión de Proyectos, Supervisor y Residente de la Obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

ING. MARIO LUIS ALVARADO CALDERÓN
GERENTE MUNICIPAL